

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 288-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 13 de diciembre de 2006

VISTO:

El Oficio N° 944-2006-GR.LAMB/PR de fecha 11.DIC.2006, presentado por el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, Dr. Yehude Simon Munaro, solicita al Consejo Regional le sea concedida autorización para realizar viaje en comisión de servicios a la Capital de la República por los días 11 y 12 de diciembre de 2006.

Que, en efecto, el primero de los días ante señalados deberá concurrir a la Embajada Italiana por la que ha sido invitado a dictar una conferencia sobre Descentralización, con motivo de conmemorarse los 25 años de la cooperación italiana en el Perú; siendo que, por otra parte el día 13 de los corrientes deberá entrevistarse en el Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez.

Que, en este sentido corresponde asumir la encargatura del despacho de la Presidencia Regional, por el tiempo que se encuentre ausente el titular del pliego, a la Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll, Vicepresidenta del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, formando parte del marco normativo aplicable al petitorio formulado se encuentra el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por O.R.N° 004-2003-GR.LAMB./PR, modificado por O.R. N° 020-2003-GR.LAMB./CR, que precisa en el inciso 1. de su Artículo 12° como atribución del Consejo Regional de Lambayeque, además de las señaladas en el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "*autorizar los viajes por comisión de servicios del Presidente y el Vicepresidente; así como concederles licencias, las que no pueden superar los cuarenta y cinco (45) días naturales al año*";

Que, en consecuencia, es conforme a ley autorizar la comisión de servicios solicitada por el Dr. Yehude Simon Munaro, Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, por ser derecho que le corresponde con arreglo a ley;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 288-2006-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 diciembre de 2006;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicio del 11 de diciembre al 12 diciembre del año 2006 al Dr. Yehude Simon Munaro, Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de la Presidencia Regional con todas las facultades inherentes al mismo, a la Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll, Vicepresidenta del Gobierno Regional de Lambayeque, durante el período de duración de la comisión de servicios del titular del pliego a que se refiere el Artículo Primero de la presente disposición regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
